



I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 74 .-

En Loncoche, a 14 de Diciembre de 2010, siendo las 09:45 horas, en la sala de reuniones de la Biblioteca Municipal, el Alcalde de la comuna de Loncoche don Ricardo Peña Riquelme abre, en el nombre de Dios y de la Comuna la sesión ordinaria N° 74 con la asistencia de los Señores Concejales, Sra. Gilda Mendoza Vásquez, don Ricardo Véjar Cortés, don Octavio Figueroa Gay, don José Soto Zambrano, don Juan Inzunza Córdova y don Nelson Fuentes Acuña.

Se encuentran presentes don Luis Alberto Soto, Administrador municipal, Sra. Aletia Painemal Secretaria Comunal de Planificación, Don Freddy Peña Troncoso Jefe de Administración y Finanzas del Municipio.

Actúa como Secretaria y Ministro de Fe doña Sandra Granzotto Mardones en su calidad de Secretaria Municipal (s).

TABLA:

1. **Lectura y aprobación del acta.**
2. **Correspondencia.**
3. **Audiencia Comité Pro-adelanto Chesque.**
4. **Participación Sr. Comisario Sexta Comisaría Loncoche**
5. **Aprobación Orientaciones Globales del Municipio y el Presupuesto Municipal año 2011**
6. **Aprobación Metas institucionales año 2011**
7. **Varios.**
8. **Aprobación Plan de Desarrollo Comunal año 2010 - 2015**
9. **Cuenta Alcalde.**

DESARROLLO:

1.- Lectura y aprobación de Acta.

El Sr. Alcalde pone en discusión el Acta, solicita aprobación..

Se aprueba por unanimidad.

2.- Correspondencia

La secretaria Municipal (s) da lectura a la correspondencia recibida.

- La Asociación de Municipalidades de La Araucanía informa nuevo directorio, periodo 2010 - 2012
- Confraternidad de Iglesias Evangélicas de Loncoche, informa sobre actividad de fin de año que realizará el día 31 de Diciembre.
- Convocatoria a Escuela de Capacitación para Deporte y Recreación, de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se analiza correspondencia:

- Se comenta que la convocatoria a la Capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades llegó muy atrasada, lo que molesta por la falta de respeto hacia el municipio.

3.- Audiencia a Comité Pro-adelanto Chesque.

Se incorpora a la mesa la Sra. Ada Machuca Presidenta del Comité Pro-adelanto Chesque, Sra. Victoria San Martín Tesorera del Comité, Sr. Daniel Zapata y la Sra. Adriana Zapata Secretaria del Comité, la Sra. Presidenta solicita en primer lugar buscar una solución al polvo del camino, el Sr. Alcalde informa que el Diputado García informó del RS Presidencial para el Proyecto de Pavimentación del Camino Loncoche – Calafquén, para el año 2011, por ahora el Sr. Alcalde buscará una solución a la tierra. Otra problemática es los pastizales fuera de cada terreno, por lo que se notificará a los vecinos, se tratará de realizar un operativo, para que luego los vecinos continúen con la mantención. Las veredas nuevas que se hicieron fueron destruidas por

camiones, además si bien agradecen carpeta nueva de ripio, consultan por una placa compactadora para evitar que salten las piedras, Concejal Soto explica que en conversación con Director Provincial de Vialidad se le informó que este trabajo se realizaría una vez concluido el paro de los funcionarios públicos. Sr. Zapata hace mención al exceso de velocidad con que transitan los vehículos por el sector pidiendo mayor control de carabineros, por lo que se le invita a quedarse en el concejo porque el Sr. Comisario estará presente y se le realizará la consulta pertinente. Sr. Alcalde informa que se solicitó a Dirección Regional de Vialidad efectúe un proceso con algún producto que aplaque el polvo durante el verano, incluyendo Chesque, Ancahual y Casahue. Se plantea problema de alcantarilla que está en mal estado en entrada de terreno de vialidad. Sr. Alcalde comenta que la pavimentación del camino Loncoche – Calafquén es la prioridad comunal. La directiva del comité solicita mayor control de carabineros y más señalética.

4.- Participación Sr. Comisario Sexta Comisaría Loncoche

Se incorpora a la mesa el Sr. Comisario don Eduardo Berríos y el Capitán Don Pablo Olivares, Sr. Alcalde agradece su participación en el Concejo y plantea problemática comunal sobre vehículos que ingresan a la comuna, especialmente los fines de semana a vender frutas y verduras, se solicita colaboración de carabineros para realizar mayor fiscalización, porque venden sin permiso municipal, Mayor informa que está en conocimiento de la problemática y que realizará mayor fiscalización, el Sr. Alcalde da la palabra a los señores concejales. Concejal Figueroa informa sobre problemas con un local de venta de bebidas alcohólicas, específicamente El Barrilito, donde explica fue testigo presencial de un hecho grave de falta a la moral, donde se le consulta por las multas cursadas, el Mayor informa que hará llegar un informe detallando todas las multas cursadas a los locales de venta de bebidas alcohólicas por un año completo para que el municipio pueda tomar medidas respecto a la emisión de las patentes comerciales, además se hace consulta sobre qué hacer con las personas que cometen faltas a la moral, se informa que estas son detenidas y puestas a disposición de la fiscalía. Sr. Alcalde consulta por la dotación de carabineros, el Mayor indica que son 44 funcionarios entre Loncoche, La Paz y Huiscapi, que según las estadísticas de los delitos es lo que debe tener la comuna, además informa que se realizarán operativos durante el verano con carabineros de otras comunas y se solicitarán fuerzas especiales para realizar rondas especiales. Se consulta sobre Abigeato, Sr. Comisario informa que ha bajado considerablemente los animales sustraídos, pero ha aumentado las denuncias, además informa que en la Comunidad de Molco se generará una Junta de Vigilancia para tener mejor control en el sector, se consulta sobre a qué hora es en la que se produce mayormente el abigeato, a lo que se responde que es en la noche, pero concejal Soto discrepa informando que según las personas del sector rural indican que es en horario de media tarde. Concejal Fuentes consulta por personas que conducen sin licencia de conducir, especialmente jóvenes y personas en estado de ebriedad, mayor informa que durante el verano aumentará la fiscalización y, que hay muchas personas detenidas por este efecto. Mayor Comisario comenta que las personas deben autoprotegerse tomando medidas de auto cuidado. Concejal Véjar solicita mayor información sobre Juntas de Vigilancias, a lo que se le informa que se realizan por sector formando una organización con personería jurídica y luego se le postula a un proyecto para implementar con equipos de radio que estén conectados a carabineros. Concejal Inzunza comenta que todos somos responsables de la seguridad pública y qué debemos educar, especialmente a los dirigentes de las Juntas de Vecinos. Sr. Comisario informa que las estadísticas se realizan en base a los delitos socio-policiales relevantes y que en Loncoche el mayor tema se encuentra en delitos menores y violencia intrafamiliar, además comenta que según las políticas públicas el plan cuadrante se está ampliando a comunas con menor población por lo que pronto debería llegar a la comuna, Sr. Alcalde comenta de mejoramiento del parque automotriz en los últimos años y se informa que llegó uno nuevo y que deberían llegar motos y otro vehículo para la Paz. Se consulta sobre emisión de certificados de residencia para solicitar beneficios, a lo cual indica que estos se entregan previa verificación del domicilio. Sr. Alcalde solicita mantener presencia en eventos deportivos a lo que el Mayor indica que siempre prestan este servicio, pero que piden que a lo menos se realice la petición con unos días de anticipación para coordinar los servicios. Sr. Comisario indica que está autorizado a rotar los carabineros de Huiscapi, La Paz y Loncoche. Sr. Alcalde agradece la participación

5.- Aprobación Orientaciones Globales del Municipio y el Presupuesto Municipal Año 2011

Se incorpora a la Mesa la Sra. Aletia Painemal, Secretaria Comunal de Planificación y Don Freddy Peña Troncoso Jefe de Administración y Finanzas, quienes entregan un set con las orientaciones Globales del Municipio a cada concejal, secretaria municipal y Alcalde, explica que contiene, Plan de Desarrollo Comunal, políticas de servicios municipales, política de inversión comunal, proyectos de inversión comunal, plan anual de metas y líneas de acción 2011, Planes y Programas y Presupuestos 2011 (Municipal, Educación y Salud), se informa que se incorporaron las modificaciones solicitadas por el concejo en las rebajas de partidas solicitadas por el concejo.

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION		TOTAL M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	477.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	171.500
03	01	001		Patentes Municipales	130.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	130.000
03	01	002		Derechos de Aseo	5.500
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	2.000
03	01	002	002	En Patentes Municipales	3.500
03	01	003		Otros Derechos	36.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	12.000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	0
03	01	003	003	Propaganda	2.500
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	6.500
03	01	003	999	Otros	15.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	205.500
03	02	001		Permisos de Circulación	185.000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	70.000
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	115.000
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	20.500
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	100.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	0
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	5
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	5
05	03	002	002	Compensacion por viviendas Sociales	5
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.010
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
06	02			DIVIDENDOS	5
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.678.765
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	5.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18,196 y Ley N° 19,117 Art. Unico	5.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	108.500
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	100.000
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	2.000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	1.500
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	500
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	2.000
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
08	02	008		Intereses	2.500
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.550.010
08	03	001		Participación Anual	1.550.000
08	03	002		Compensaciones Fondo Comun Municipal	5
08	03	003		Aportes Extraordinarios	5
08	04			FONDOS DE TERCEROS	255
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	250
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	5
08	99			OTROS	15.000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	5.000
08	99	999		Otros	10.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION		TOTAL M\$
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	03			VEHICULOS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	5.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	5.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	535
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	10
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	5
13	01	999		Otras	5
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	525
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	5
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	5
13	03	005		Del Tesoro Público	505
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	500
13	03	005	003	Patentes Geotermicas Ley N° 19.657	5
13	03	006		De la junta Nacional de Jardines Infantiles	5
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	5
15				SALDO INICIAL DE CAJA	60.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	2.231.325

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	849.105	0	10.580	52.430	7.835	12.520	932.470
21	01				PERSONAL DE PLANTA	628.900	0	0	0	0	0	628.900
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	492.135	0	0	0	0	0	492.135
21	01	001	001		Sueldos Bases	133.755						133.755
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	8.860	0	0	0	0	0	8.860
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g). de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	8.860						8.860
21	01	001	004		Asignación de Zona	37.450	0	0	0	0	0	37.450
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	37.450						37.450
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	132.580	0	0	0	0	0	132.580
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	132.580						132.580
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	25.000	0	0	0	0	0	25.000
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	25.000						25.000
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	130	0	0	0	0	0	130
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	130						130
21	01	001	011		Asignación de Movilización	590	0	0	0	0	0	590
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	590						590
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	97.420	0	0	0	0	0	97.420
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	59.410						59.410
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	10.930						10.930
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	27.080						27.080
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	34.800						34.800
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 14 Ley N° 18.717	34.800						34.800
21	01	001	999		Otras Asignaciones	21.550						21.550
21	01	002			Aportes del Empleador	31.510	0	0	0	0	0	31.510
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	8.470						8.470
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	23.040						23.040
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	36.490	0	0	0	0	0	36.490
21	01	003	001		Desempeño Institucional	36.490	0	0	0	0	0	36.490
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	36.490						36.490
21	01	004			Remuneraciones Variables	61.000	0	0	0	0	0	61.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	35.000						35.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	26.000						26.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	7.765	0	0	0	0	0	7.765
21	01	005	001		Aguinaldos	4.985	0	0	0	0	0	4.985
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.570						2.570

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.415						2.415
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	2.040						2.040
21	01	005	003		Bonos Especiales	5	0	0	0	0	0	5
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	5						5
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	735						735
21	02				PERSONAL A CONTRATA	154.205	0	0	0	0	0	154.205
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	121.570	0	0	0	0	0	121.570
21	02	001	001		Sueldos Bases	38.000						38.000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	1.040	0	0	0	0	0	1.040
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	1.040						1.040
21	02	001	004		Asignación de Zona	10.600	0	0	0	0	0	10.600
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	10.600						10.600
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	25.650	0	0	0	0	0	25.650
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	25.650						25.650
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	8.900	0	0	0	0	0	8.900
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	8.900						8.900
21	02	001	011		Asignación de Movilización	290	0	0	0	0	0	290
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	290						290
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	22.710	0	0	0	0	0	22.710
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	14.950						14.950
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	2.160						2.160
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	5.600						5.600
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	13.500	0	0	0	0	0	13.500
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	13.500						13.500
21	02	001	999		Otras Asignaciones	880						880
21	02	002			Aportes del Empleador	11.390	0	0	0	0	0	11.390
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	5.400						5.400
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	5.990						5.990
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	10.200	0	0	0	0	0	10.200
21	02	003	001		Desempeño Institucional	10.200	0	0	0	0	0	10.200
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	10.200						10.200
21	02	004			Remuneraciones Variables	8.500	0	0	0	0	0	8.500
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	5.500						5.500
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	3.000						3.000
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	2.545	0	0	0	0	0	2.545
21	02	005	001		Aguinaldos	1.800	0	0	0	0	0	1.800
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.000						1.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	800						800
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	500						500
21	02	005	003		Bonos Especiales	5	0	0	0	0	0	5

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	5						5
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	240						240
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	30.000	0	0	0	0	0	30.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	23.000						23.000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	7.000						7.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	36.000	0	10.580	52.430	7.835	12.520	119.365
21	04	003			Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	36.000						36.000
21	04	003	001		Dietas de Concejales	32.500						32.500
21	04	003	002		Gastos Por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.000						2.000
21	04	003	003		Otros Gastos	1.500						1.500
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	0	0	10.580	52.430	7.835	12.520	83.365
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	261.860	410.000	9.940	37.620	4.110	2.040	725.570
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	2.980	5.218	1.460	1.400	11.058
22	01	001			Para Personas	0	0	2.980	5.218	1.460	1.400	11.058
22	01	001	001		Del Area de Gestion	0		2.980	5.218	1.460	1.400	11.058
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.000	0	0	0	0	0	9.000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.000				0		6.000
22	02	003			Calzado	3.000						3.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	63.450	0	0	0	0	0	63.450
22	03	001			Para Vehículos	62.000						62.000
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	950						950
22	03	999			Para Otros	500			0			500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	58.380	0	400	24.022	1.450	0	84.252
22	04	001			Materiales de Oficina	10.000		400	770		0	11.170
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10						10
22	04	004			Productos Farmacéuticos				5.750			5.750
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros				3.850			3.850
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	3.800			180			3.980
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	150			32			182
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.000						7.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	24.000			7.060			31.060
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	12.000						12.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	400						400
22	04	013			Equipos Menores	10						10
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	10						10
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas				1.500			1.500
22	04	999	001		Del area de Gestion	1.000			4.880	1.450		7.330
22	05				SERVICIOS BASICOS	56.660	157.500	0	0	0	0	214.160
22	05	001			Electricidad	18.000	150.000					168.000
22	05	002			Agua	4.700	7.500					12.200

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
22	05	003			Gas	4.000						4.000
22	05	004			Correo	3.000						3.000
22	05	005			Telefonía Fija	17.000						17.000
22	05	006			Telefonía Celular	7.000						7.000
22	05	007			Acceso a Internet	2.950						2.950
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones	10						10
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.110	0	0	100	0	0	2.210
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10						10
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000						2.000
22	06	999			Otros	100			100			200
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	12.300	0	700	2.250	0	0	15.250
22	07	001			Servicios de Publicidad	6.200		350	1.900			8.450
22	07	002			Servicios de Impresión	6.000		150	350			6.500
22	07	999			Otros	100		200				300
22	08				SERVICIOS GENERALES	22.300	252.500	5.410	2.070	1.200	640	284.120
22	08	001			Servicios de Asco		252.500					252.500
22	08	002			Servicios de Vigilancia	2.300						2.300
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.000		910	2.070	1.200	640	11.820
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	1.000						1.000
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos			4.500				4.500
22	08	999			Otros	12.000						12.000
22	09				ARRIENDOS	11.000	0	0	2.360	0	0	13.360
22	09	002			Arriendo de Edificios	10.500			2.160			12.660
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos				200			200
22	09	999			Otros	500						500
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	17.000	0	0	1.600	0	0	18.600
22	11	002			Cursos de Capacitación	2.000			1.600			3.600
22	11	003			Servicios Informáticos	15.000						15.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.660	0	450	0	0	0	10.110
22	12	002			Gastos Menores	6.500		450				6.950
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2.800						2.800
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	350						350
22	12	999			Otros	10						10
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.135	0	2.300	27.240	3.310	5.360	529.345
24	01				AL SECTOR PRIVADO	79.500	0	2.300	22.240	3.310	5.360	112.710
24	01	001			Fondos de Emergencia				6.000			6.000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	36.450					1.000	37.450
24	01	006			Voluntariado	9.550						9.550
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	23.000			14.840			37.840
24	01	008			Premios y Otros	3.000	0	2.300	1.400	3.310	4.360	14.370

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
24	01	008	001		Del Area de Gestion			2.300	1.400	3.310	4.360	11.370
24	01	008	002		Convenio CONACE	3.000						3.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	7.500						7.500
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	411.635	0	0	5.000	0	0	416.635
24	03	002			A los Servicios de Salud	1.500						1.500
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	1.500						5
24	03	080			A las Asociaciones	5.100						5.100
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	3.300						3.300
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	1.800						1.800
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	115.020						115.020
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	115.000						115.000
24	03	090	002		Aporte Otros Años	10						10
24	03	090	003		Intereses y Reajustes Pagados	10						10
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	5			5.000			20.010
24	03	100			A Otras Municipalidades	10						10
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	290.000						290.000
24	03	101	001		A Educación	170.000						170.000
24	03	101	002		A Salud	120.000						120.000
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	650	0	0	0	0	0	650
26	01				DEVOLUCIONES	150						150
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	500	0	0	0	0	0	500
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	500						500
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.200	0	0	0	0	0	15.200
29	03				VEHICULOS	5.000						5.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	7.000						7.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	3.200	0	0	0	0	0	3.200
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	3.000						3.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	200						200
31					INICIATIVAS DE INVERSION	28.080	0	0	0	0	0	28.080
31	01				ESTUDIOS BASICOS	28.080	0	0	0	0	0	28.080
31	01	002			Consultorías	28.080						28.080
34					SERVICIO DE LA DEUDA	10	0	0	0	0	0	10
34	07				DEUDA FLOTANTE	10						10
					TOTAL GASTOSM\$	1.646.040	410.000	22.820	117.290	15.255	19.920	2.231.325

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA EDUCACION AÑO 2011

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.484.865
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	2.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.482.865
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	2.280.665
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	1.454.000
05	03	003	002	Otros Aportes	826.665
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	32.200
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	170.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	22.000
08	01	001		Reembolsos Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	2.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	20.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	10
				TOTAL INGRESOS.....M\$	2.506.875

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA EDUCACION AÑO 2011

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	2.281.125
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.375.362
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.283.662
21	01	001	001		Sueldos Bases	503.700
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	427.617
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	427.617
21	01	001	004		Asignación de Zona	100.724
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	100.724
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	100.757
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	3.915
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070	55.000
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	33.842
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	8.000
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	9.442
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	9.442
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	15.800
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	15.200
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	600
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	62.100
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley Nº 19.070	62.100
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	63.522
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	63.522
21	01	002			Aportes del Empleador	36.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	36.000
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	44.000
21	01	003	001		Desempeño Institucional	23.000
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	23.000
21	01	003	003		Desempeño Individual	21.000
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	6.000
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	15.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	11.700
21	01	005	001		Aguinaldos	7.200
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	4.200
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	3.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.500
21	02				PERSONAL A CONTRATA	506.043
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	472.743
21	02	001	001		Sueldos Bases	282.110
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	59.700
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	59.700
21	02	001	004		Asignación de Zona	55.632
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	55.632
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	44.788
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070	20.130
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	21.658
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	3.000
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	27.463
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley Nº 19.070	27.463
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	3.050
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	3.050
21	02	002			Aportes del Empleador	18.000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	18.000
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	10.000
21	02	003	001		Desempeño Institucional	7.000
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	7.000
21	02	003	003		Desempeño Individual	3.000
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	3.000
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	5.300

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21	02	005	001		Aguinaldos	4.500
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.500
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	500
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	399.720
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	378.619
21	03	004	001		Sueldos	336.419
21	03	004	002		Aportes del Empleador	17.000
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	10.000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	15.200
21	03	999			Otras	21.101
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	21.101
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	204.540
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	60.000
22	01	001			Para Personas	60.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.190
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	800
22	02	003			Calzado	390
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.440
22	03	001			Para Vehículos	10.000
22	03	003			Para Calefacción	2.440
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	21.100
22	04	001			Materiales de Oficina	3.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	8.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	200
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	1.900
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	400
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	6.000
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1.200
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	400
22	05				SERVICIOS BASICOS	73.740
22	05	001			Electricidad	35.000
22	05	002			Agua	28.700
22	05	003			Gas	3.440
22	05	005			Telefonía Fija	4.200
22	05	007			Acceso a Internet	2.400
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.600
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	600
22	08				SERVICIOS GENERALES	26.200
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	25.000
22	08	999			Otros	1.200
22	09				ARRIENDOS	1.710
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	1.710
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.260
22	11	002			Cursos de Capacitación	2.000
22	11	999			Otros	1.260
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.300
22	12	002			Gastos Menores	2.200
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	100
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20.000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	20.000
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.190
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	1.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	140
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	140
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	50
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	50
34					SERVICIO DE LA DEUDA	10
34	07				DEUDA FLOTANTE	10

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
25					SALDO FINAL DE CAJA	10
					TOTAL GASTOS.....M\$	2.506.875

ESTRUCTURA PLANIFICACION PRESUPUESTO AREA "SALUD" AÑO 2011
INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	SUB SU SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619.094
05	01					DEL SECTOR PRIVADO	5
05	02					DEL GOBIERNO CENTRAL	7.262
05	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	611.827
05	03	002				De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	5
05	03	002	001			Fortalecimiento de la Gestión Municipal	5
05	03	006				Del Servicio de Salud	491.822
05	03	006	001			Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	426.787
05	03	006	001	001		Percápita Base Comunal	426.787
05	03	006	002			Aportes Afectados	65.035
05	03	006	002	001		Resoluciones del Ministerio de Salud	5
05	03	006	002	002		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	28.837
05	03	006	002	003		Asignación de Desempeño Colectivo Fijo y Variable Ley N°19.813	36.193
05	03	101				De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120.000
08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.000
08	99					OTROS	3.000
08	99	001				Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.000
13						TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5
13	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5
13	03	999				De Otras Entidades Públicas	5
15						SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
						TOTAL INGRESOS.....M\$	632.099

ESTRUCTURA PLANIFICACION PRESUPUESTO AREA "SALUD" AÑO 2011

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	464.965
21	01				PERSONAL DE PLANTA	201.575
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	161.266
21	01	001	001		Sueldos Bases	63.394
21	01	001	004		Asignación de Zona	12.679
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	12.679
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	2.967
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	2.967
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	16.618
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	16.618
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	63.394
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	63.394
21	01	001	999		Otras Asignaciones	2.214
21	01	002			Aportes del Empleador	5.452
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	5.452
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	25.002
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	23.810
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	23.810
21	01	003	003		Desempeño Individual	1.192
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	1.192
21	01	004			Remuneraciones Variables	6.500
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	4.500
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	2.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	3.355
21	01	005	001		Aguinaldos	1.279
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	780
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	499
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.822
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	254
21	02				PERSONAL A CONTRATA	263.390
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	235.736
21	02	001	001		Sueldos Bases	75.915
21	02	001	004		Asignación de Zona	15.183
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	15.183
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	51.792
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	50.400
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	1.392
21	02	001	011		Asignación de Movilización	4.712
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	4.712
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	12.219
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	12.219
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	75.915
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	75.915
21	02	002			Aportes del Empleador	5.096
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	5.096
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	14.151
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	12.383
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	12.383
21	02	003	003		Desempeño Individual	1.768
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	1.768
21	02	004			Remuneraciones Variables	4.500
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	3.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	1.500
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	3.907
21	02	005	001		Aguinaldos	2.683
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.621
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.062
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.012
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	212
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	162.134
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.500
22	03	001			Para Vehiculos	9.000
22	03	003			Para Calefacción	3.500
22	03	999			Para Otros	1.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	97.484
22	04	001			Materiales de Oficina	4.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	100
22	04	004			Productos Farmacéuticos	70.000
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	2.000
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	3.500
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2.000
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	8.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.000
22	04	013			Equipos Menores	2.884
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	20.900
22	05	001			Electricidad	10.000
22	05	002			Agua	1.000
22	05	005			Telefonía Fija	8.000
22	05	006			Telefonía Celular	100
22	05	007			Acceso a Internet	1.300
22	05	999			Otros	500
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.000
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.000
22	06	999			Otros	1.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.600
22	07	001			Servicios de Publicidad	200
22	07	002			Servicios de Impresión	2.000
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	400
22	08				SERVICIOS GENERALES	3.000
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000
22	09				ARRIENDOS	10.000
22	09	002			Arriendo de Edificios	8.000
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.500
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	3.500
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.500
22	11	002			Cursos de Capacitación	1.500
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.650
22	12	002			Gastos Menores	3.600
22	12	999			Otros	50
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	3.000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	7.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	2.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	1.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000
					TOTAL GASTOSM\$	632.099

Se procede a votar, se aprueba con el voto en contra del Concejal Soto.

Concejal Véjar solicita informe de la Unidad de Control para proceder a la votación, concejal Figueroa dice que se debe votar una vez analizado el informe de control, Concejal Véjar solicita remitir a Contraloría petición del Concejo con el informe entregado por Unidad de Control, señalando dudas al respecto. Alcalde solicitará a Contraloría se pronuncie sobre si el Informe entregado por Control da o no cumplimiento al artículo N 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Concejal Soto vota en contra el Presupuesto, por no estar de acuerdo con la rebaja de la partida de horas extras.

6.- Aprobación Metas Institucionales año 2011.

Se incorpora la mesa el Sr. Administrador Don Luis Alberto Soto quien explica en qué consiste y que estas fueron entregadas en su oportunidad y que no se realizó reunión de trabajo el lunes 13 del mes por falta de quórum de los señores. concejales. Concejal Véjar solicita cuantificar políticas y plan anual de acción para años siguientes.

Se procede a votar la que se aprueba por unanimidad.

7.- Varios.

Concejala Gilda Mendoza Vásquez

- Solicita informe del Asesor Jurídico donde se indica que debe cesar el pago del incremento, por lo cual solicita se deje de cancelar este incremento en el mes de diciembre.

Concejal Octavio Figueroa Gay.

- Solicita se revise Estación Médico Rural de Ancahual, porque según le habrían indicado algunos vecinos esta se encontraría en muy malas condiciones sanitarias. Sr. Alcalde indica que la comunidad es la responsable de la mantención de estos recintos y que el municipio está impedido de invertir en estos recintos, y si los vecinos no mantienen adecuadamente ese recinto el departamento de salud debería dejar de atender.
- Informa que asistió a finalización de taller laboral, donde la comunidad les solicitó que los señores concejales deberían participar de mayor forma en sus talleres para que conozcan lo que hacen. Y reconoce que estos talleres son muy importantes.
- Informa de conversación con Sr. Alcalde y Dideco se estableció que el operativo canino se realizaría el Jueves 16 de Diciembre, por lo que solicita realizar reunión con Udel, la que se establece para las 18:00 horas.

Concejal Juan Inzunza.

- Informa que en el Colegio de Molco existe un basural detrás de la casa del profesor.
- Programa Orígenes en Comunidad de Molco falta que les lleguen los últimos recursos para terminar sus proyectos a lo que solicita que el Sr. Alcalde consulte, tanto en Conadi como con la consultora, el Sr. Alcalde informa que se está solicitando una audiencia con el Director Nacional de la Conadi y que se llevará este punto a consulta.
- En Villa Las Américas, en calle Venezuela hace dos meses existen dos focos apagados.

Concejal Nelson Fuentes

- Solicita invitar nuevamente a Saesa para presentar su proyecto al Concejo Municipal. Se informa que se invitará nuevamente.
- Solicita que nuevamente se pida el recinto de vialidad de Loncoche

Concejal Ricardo Véjar Cortés

- Solicita que a partir de la primera sesión del año 2011 comiencen los Jefes de Departamentos a presentar su plan de trabajo para el año.
- Solicita copia del oficio que se despache a Contraloría donde se consulta sobre informe de control.
- Solicita se suspenda la cancelación del incremento durante el mes de diciembre.

8.- Aprobación del Plan de Desarrollo Comunal año 2010 – 2015

Se incorpora la mesa la Sra. Aletia Painemal, Secretaria Comunal de Planificación quien informa sobre el proceso que se realizó para elaborar este Pladeco, que dura hasta el año 2015, fecha en que el Sr. Alcalde informa debe realizarse nuevamente. Sra. Secplan indica cómo se realizarán las acciones para desarrollar este Pladeco.

Se procede a su votación.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde destaca labor realizada por Sra. Aletia Painemal, por el logro obtenido, por ser el primer municipio que efectúa este Plan desde el interior del municipio y que la Sra. Secplan lideró adecuadamente y la felicita por este importante logro.

9.- Cuenta Alcalde.

- Informa sobre firma de contratos para construcción de Sala de Concejo Municipal por \$ 45.000.000.-.
- Señalética Urbana se firmó contrato por casi 300 señales indicativas, se completa La Paz y Huiscapi y se amplía en Loncoche, además se realizarán letreros de bienvenida a Loncoche, La Paz y Huiscapi por \$ 49.000.000.
- Construcción de 36 Garitas Rurales, se informa que además se construirán 6 garitas urbanas, contratista José Parra y que se firmó contrato para su ejecución.
- Casa del Deporte, se explica en qué consiste el mejoramiento.
- Extensión de Red del alcantarillado Estero de Loncoche, se firmó Contrato con Jomar para su construcción.
- Miércoles 15 se realizará entrega de terreno Construcción Cuartel de bomberos de Huiscapi con empresa ICECO. Se informa que la demolición le correspondería a la empresa, pero la realizó bomberos para recuperar el material por solicitud expresa de Bomberos.
- Se informa de nuevas calles a Pavimentar por Pavimentación Participativa.
- Se informa que el Serviu se encuentra realizando los trabajos de reparación de eventos por casi \$ 150.000.000.- Además calle Balmaceda también será reparada pero en licitación especial.
- Empresa Juan José Siles se adjudicó construcción de pavimentos aprobados en llamado anterior y que prontamente estará en ejecución.
- Nanchahue se encuentra en proceso de recepción provisoria.
- Baños Escuela Egon Keutman fueron terminados y están con recepción.
- Se informa que además se está postulando un proyecto de \$ 36.000.000.- para construcción de fosas en Escuela Egon Keutman.
- Mejoramiento de caminos se firmó convenio por \$ 15.000.000.- y que además se encuentran en votación del Core \$ 50.000.000.- para mejoramiento de caminos.
- Se informa que se aprobó plan piloto por 50 carneros finos para agricultores de Loncoche por un monto de \$ 50.000.000.- y que se entregará por el Ministro de Agricultura en la comuna, para implementar un programa de mejoramiento genético de la masa ovina.
- Se informa sobre proyecto aprobado para adquisición de camión recolector.
- Informa de solicitud realizada al Ministerio de Agricultura de nuevo prodesal y dos PDTI para el año 2011.
- Informa de reunión sostenida con Empresario Gerardo Henríquez Polanco, quien acordó visitar el colegio en terreno y sostener una reunión con la comunidad educativa para informar como operarán los acuerdos que se establezcan.
- Sr. Alcalde agradece a funcionarios municipales por trabajo realizado en Festival Folclórico, por el compromiso presentado con su municipio y su comuna. Y que a pesar de estar en paro han apoyado todas las actividades relevantes.

- Se invita a los Sres. Concejales para participar de la Navidad de Adultos Mayores en la Parcela Municipal a partir de las 10:00 a.m.

- Agradece al Instituto Nacional del Deporte por tener a Rodrigo Díaz en espectáculo comunal, en el gimnasio del Colegio Santa Cruz a quien se le agradece de manera especial su colaboración.

- Se informa que el Domingo 12 de Diciembre se realizó Campeonato Regional de Cueca Juventud en el Gimnasio Municipal, donde Mackarena y Felipe entregaron su título regional y agradecieron al Sr. Alcalde y Concejo Municipal por su apoyo durante este año.

- Se informa que IND está trabajando en la construcción de una cancha sintética de Fútbol y que en la región se priorizarían 4 comunas donde estaría Loncoche.

- Se informa que se comenzará a trabajar en la elaboración de una Ordenanza de Medio Ambiente, que en la región sólo la tiene la Comuna de Villarrica, para poder acreditar la comuna de Loncoche ante el Ministerio de Medio Ambiente y así obtener nuevos recursos.

- Se informa de reunión realizada en sector de Huellanto con la presencia del Sr. Alcalde de Gorbea Don Guido Siegmund y la comunidad organizada, para ordenar el funcionamiento del sector.

Concejal Véjar solicita consultar sobre situación de proyecto de Mejoramiento de Camino de Molul Pidenco – Huerquelefun.

Se levanta la sesión a las 12:41 horas.

SGM



SANDRA GRANZOTTO MARDONES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)